



Resolución Jefatural

N° 022 -2021-MIDIS/SG/OGRH

Lima, 09 de abril del 2021

VISTOS: Correo electrónico de fecha 09 de abril del 2021, sobre la solicitud de suspensión de las obligaciones contractuales con contraprestación por Licencia por Enfermedad o Accidente presentada por el servidor **JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**, Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe de Trabajo N° 029-2021-MIDIS/OGRH/Vcristobalj, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el Secretario General, comunica que al servidor Jorge Alberto Zapata Gallo, Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, le otorgaron descanso médico por catorce (14) días, dentro del periodo comprendido del 09 al 22 de abril del 2021, como es de verse en el Descanso Médico emitido por el Médico Cirujano Luis Soza Díaz - CMP 077738, Médico ocupacional del MIDIS.

Que, conforme lo establece el artículo 29° del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 028-2019-MIDIS/SG, la autorización de la Licencia por Enfermedad o Accidente, es formalizada por la Oficina General de Recursos Humanos mediante memorando cuando se trata de ausencias que no excedan de seis (06) días, se formaliza mediante resolución jefatural cuando sean superiores a seis (06) días.

Que, conforme lo establece el artículo 30° del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 028-2019-MIDIS/SG de fecha 31 de diciembre de 2019, procede el otorgamiento de Licencia por Enfermedad o Accidente, aplicando en este caso el literal a), licencia por Enfermedad o Accidente;

Que, de acuerdo a las funciones previstas en el artículo 30° inciso i) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos "Expedir resoluciones, celebrar contratos y convenios en materia de su competencia, disponiendo su ejecución";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", la Ley N° 29792 "Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"; el Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Formalizar la Licencia por Enfermedad o Accidente con goce de remuneraciones por catorce (14) días a favor del servidor **JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**, Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que se harán efectivos en el periodo comprendido del 09 al 22 de abril de 2021.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Administrativa al servidor Jorge Alberto Zapata Gallo, Director de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.